

hechos venidos; cuyo costo habria de reintegrar el hospital de sus fondos, lenta y paulatinamente, conforme lo permitan las atenciones de aquel; dando conocimiento de este acuerdo a la contaduria para el aumento que de las sabanas de que se trata deberá hacer el aduor. del precitado establecimiento.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firmará por los Sres. Vocales convenientes, de que yo el infrascripto como secretario certifico =

Gomez
Morrino
Laborda
Sendra

Sesiones

- Gomez Jefe de Sesión
- Martinez
- Dico
- Taguin
- Laborda

Junta extraordinaria de 14 de Junio de 1844.

A la Junta Municipal de Beneficencia de este dia concurrieron los tres Vocales que al margen se expresan.

- 1.ª Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.
- 2.ª Dico cuenta de una solicitud de Antonio Maria Torres de esta vecindad, manifestando que en el año de mil ochocientos cuarenta y dos tomó en arrendam^{to} el huerto propiedad de este hospital, cuyo contrato cumple en fin de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y seis pagando en cada un año ciento noventa y un ^{rs} pero que habiendole manifestado la Rectora de la casa de maternidad sobre util la adquisicion en renta del expresado huerto para alimentar un numero de cabras capas de proporcionar el sustento de los expósitos, con otros recursos de no menor peso y fundamento que asisten al interesado, ha conve-

uido con su corno D.^o Felipe Gomez Acosta, quien tambien suscribe esta solicitud, ceder en su favor el predio citado suerto por los dos años y un tercio que les queda de arrendam^{to} con la calidad de abonarles seiscientos cuarenta y ocho por el valor de intereses y plantas, bajo las bases que en el contrato se citable tenian; y se acordó: que a los Cab.^{os} Vocales D.^o Rafael Diaz y D.^o Manuel Pagan para que se sirvan informar sobre el particular cuanto se les ofrecia y parezca.

3.- Aseguida se manifestó por el Cab.^o Vocal D.^o Manuel Pagan, por si y a nombre de su Sr. hermano el Sr. D.^o Juan Jose, que en razon a cierta clausula del testam^{to} del difunto D.^o Andalejo Estreña, del que fueron herederos abaceros y apoderados testamentarios, presentaban a esta Junta de Beneficencia la cantidad de seiscientos ochenta y siete rs. que segun la voluntad del mismo difunto, habia de invertirse en beneficios de los pobres acogidos en este hospital; y en su consecuencia, con conocimiento anterior que de este negocio tenia la Corporacion, y visto el artículo que mas falta hacia, se invertieron los expresados seiscientos ochenta y siete rs. en el liano suficiente para la construccion de Sabanas que fueron entregadas al Cab.^o Admin. haciendo el cargo correspondiente, y en su consecuencia se acordó: se expida a los Sres. de Pagan la oportuna carta de pago, incluyendo en la misma una mesa de rogal y dos estantes ó sean papeleras, la una de ellas enchapada y embornada, todo antiguo y bastante deteriorado, pertenecientes tambien al mismo fideicomiso.

4.- Por el mismo Sr. Vocal D.^o Manuel Pagan se presentó la cuenta de lo gastado en la composicion de la fuente del patio de este hospital, ascendente a cuatrocientos treinta y seis rs. veinte y tres cu, cuya cantidad ha satisfecho a los operarios que han intervenido en la composicion de

que se trata; y se acordó: paxe la cuenta que se oerra al
aduor. del referido establecim^{to}. para que abono al iudica^{do}
do Sr. Vocal los citados quatrocientos treinta y seis r.
veinte y tres m^{rs}, incluyendo en la relacion de gastos es
traordinarios del corriente mes el de que quida hechos
meritos para su data en cuentas.

4-^{ta} Haciendo presente esta Junta que la concurrencia
a la antedta. fuente del patio de ate hospital, de varios
empleados de los establecimientos para sustento de
agua, destruyen cualquier obra que se haga por solida
que sea, acordó: que la llave del fuente obre en poder
del aduor. del establecim^{to}, de quien se reclamara lo
que se necesitara para otro modo de agua; siendo
de cuenta de este funcionario. no haber persona que
asista a estas operaciones, siendo de su cargo, y respon-
sable a esta Corporacion, de las faltas que se notaren;
disponiendo al propio tiempo se haga un cubo para
extraer el agua del algibe, el qual conservara el mis-
mo aduor, satisfaciendo la mitad de su importe las
Caja Central de maternidad, por el uso constante que
de el hahe.

Con lo que se finalizó esta sesion que se firmara por los Sres.
Vocales, a ella concurrentes, de que yo el infrascripto local
Secretario Certifico =

Gomez

J. Marina Ormigo

Laborda

Serdraz

M. Fajano